



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 216-05-2023-MPT

Talara, 19 de mayo del dos mil veintitrés.-----

VISTO: El Informe N° 96-05-2023-GM-MPT, de fecha 19/05/2023, respecto a la encargatura, de la Gerencia Municipal, por comisión de servicios a la ciudad de Lima del 22 al 25 de junio del presente año y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe del visto, se solicita disponer la encargatura de la Gerencia Municipal por los días del 22 al 25 de junio del presente año, en razón a la comisión de servicios que se hace de conocimiento en el referido Informe;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, se debe disponer el encargo de funciones de la Gerencia Municipal, la cual procede en ausencia del titular, no debiendo exceder el periodo presupuestal.

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades;

En merito a los considerandos expuestos, a las normas legales antes mencionadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

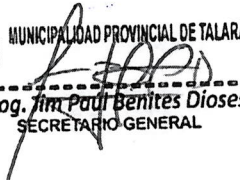
SE RESUELVE:

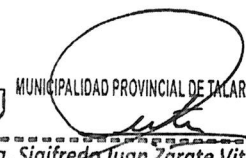
ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el despacho de la Gerencia Municipal, desde el 22 al 25 de mayo del 2023 al **Econ. Ronald Alonso Coronado Chero** - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, y mientras dure la comisión de servicios del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Jim Paul Benites Díoses
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Arq. Sigifredo Juan Zarate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: Interesado – GM – OAJ – URH –OPP– UTIC - ARCHIVO

